



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003 001 2020 00447 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del apoderado de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el **Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante **COOPROCOLOMBIA.**

NOTIFÍQUESE ¹

Sandra María Aguirre

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61ca7c929217a8ae34c198ea9a5699dec648f7c189800b7836e439bd4a40cf2f

Documento generado en 20/11/2020 04:37:07 p.m.

Publicado por estado No. 142 fijado el 23 de noviembre 2020 a la 7:30 am.

SL

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**